

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día cuatro de marzo de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del período 2019-2021, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; M. en C. P. Monzeisela García Ramos, Síndico; Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas, Primer Regidor; C. Yacqueline Velázquez Mejía, Segunda Regidora; Lic. Jonathan Isassi Reyes, Tercer Regidor; T. C. Elizabeth Olvera Sánchez, Cuarta Regidora; C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos, Quinto Regidor; Lic. Yuridia San Juan Mucientes, Sexta Regidora; P. Act. Leticia Vázquez Torres, Séptima Regidora; C. Wenceslao Monroy Arias, Octavo Regidor; P. D. Luis Roberto Salgado Mendoza, Noveno Regidor; Ing. Maribel Martínez Carbajal, Décima Regidora; quienes son asistidos por el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, quien da fe para celebrar la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo (décima tercera sesión de cabildo público abierto).

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28 y 48 fracciones I y V, se dio inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruyó en el acto al Secretario del Ayuntamiento para que procediera con el desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

En uso de la palabra, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que no hubo registro de participantes para esta sesión de cabildo público abierto, así también con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30, el día cuatro de marzo de dos mil veintiuno procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

- | | |
|---|----------------------|
| Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza | Presidente Municipal |
| M. en C. P. Monzeisela García Ramos | Síndico |
| Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas | Primer Regidor |
| C. Yacqueline Velázquez Mejía | Segunda Regidora |

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

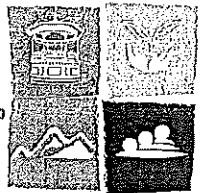
[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signature: Yuridia San Juan]

[Handwritten signatures and marks at the bottom]



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Lic. Jonathan Isassi Reyes	Tercer Regidor
T. C. Elizabeth Olvera Sánchez	Cuarta Regidora
C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos	Quinto Regidor
Lic. Yuridia San Juan Mucientes	Sexta Regidora
P. Act. Leticia Vázquez Torres	Séptima Regidora
C. Wenceslao Monroy Arias	Octavo Regidor
P. D. Luis Roberto Salgado Mendoza	Noveno Regidor
Ing. Maribel Martínez Carbajal	Décima Regidora

Acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales informó que se encuentran presentes **diez** de los **doce** integrantes del Ayuntamiento, registrándose la falta del quinto regidor y de la décima regidora; en razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO 2

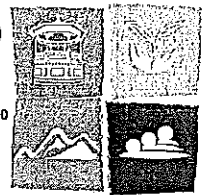
El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales; Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del C. Presidente Municipal se solicita la dispensa de la lectura del Acta, toda vez que ha sido del conocimiento previo de los integrantes de este Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que quedó debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Yuridia San Juan

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **diez** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo:

Acuerdo 001/2021. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

PUNTO 3

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del día que regirá esta Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo (décima tercera sesión de cabildo público abierto).

Orden del día

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Punto de acuerdo referente a la actualización del Bando Municipal de Tenango del Valle. 2021;
5. Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México;
6. Asuntos generales; y,
7. Clausura de la sesión.

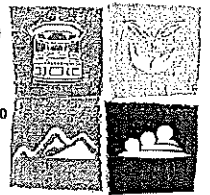
[Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large '3' and several scribbles.]

[Handwritten signature 'Yuridia Van Swan' on the right side of the page.]

[Handwritten number '3' at the bottom right corner.]



TENANGO DEL VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que quedó debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **diez** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo:

Acuerdo 002/2021. Se aprueba el Orden del día para la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo (décima tercera sesión de cabildo público abierto).

PUNTO 4

Punto de acuerdo referente a la actualización del Bando Municipal de Tenango del Valle. 2021

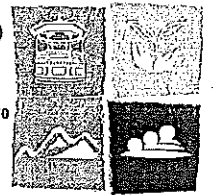
Para el cual el Secretario del Ayuntamiento realizó la siguiente exposición de motivos:

Considerando que se recibió en la oficina de Secretaria del Ayuntamiento, oficio signado por el L.A. Erick Daniel Ibarra Martínez Director de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación, en el que solicita se incluya el punto en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, la actualización al bando municipal derivado de las modificaciones a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México para anexar lo siguiente:

Yuridia Ibarra Juan



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Dentro del Título Décimo Tercero, de la actividad industrial, comercial y artesanal, turística y de servicios; de las autorizaciones, licencias y permisos, del funcionamiento de los establecimientos abiertos al público y de las medidas de apremio, en el capítulo II de las autorizaciones, licencias y permisos, un artículo después del numeral 182, quedando de la siguiente manera:

Artículo 182 Bis. Otorgar licencias de funcionamiento, previa presentación del Dictamen de Giro, a las unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas, para su consumo al copeo o en botella cerrada, y rastros. Este Dictamen de Giro y el Dictamen Único de Factibilidad, tendrán una vigencia permanente; la licencia de funcionamiento tendrá una vigencia de 5 años y deberá de ser renovada de manera anual (refrendo), con independencia de que las unidades puedan ser sujetas de visitas de verificación, para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

En caso de que las unidades económicas sufran alguna modificación relacionada al cambio de giro, cambio de uso de suelo, aumento o disminución de superficie y aumento o disminución de aforo, el titular deberá solicitar un nuevo Dictamen de Giro.

Una vez presentado el Dictamen de Giro aprobado, se expedirá la licencia municipal de funcionamiento en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

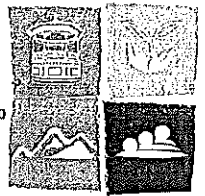
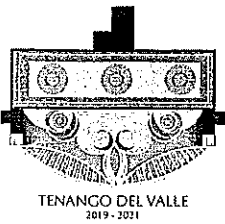
Para el refrendo anual no es necesario obtener un nuevo Dictamen de Giro, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones de la unidad económica.

El titular del Dictamen de Giro y el titular de la licencia municipal de funcionamiento deberá ser la misma persona, pudiendo solicitar a la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación, las modificaciones de denominación o de razón social, o bien, de nombre del titular de la unidad económica; no procede para modificación el cambio de domicilio.

Las actividades que cuenten con evaluación de impacto estatal no requerirán la emisión de Dictamen de Giro, y una vez que cuenten con él, deberán de presentarlo a la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación, para solicitar su licencia municipal de funcionamiento.

Para los efectos legales del presente artículo se entenderá por:

Yuridia ~~Yuridia~~ Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- I. **Ventanilla única de trámites comerciales:** Aquella encargada de autorizar la placa y su formato a que hace referencia la fracción octava del artículo 74 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, con la leyenda: *Esta unidad económica cuenta con Dictamen de Giro y la licencia de funcionamiento que autorizan la venta de bebidas alcohólicas*, y número de folio que le sea asignado en el registro municipal de trámites;
- II. **Dictamen de Giro:** Al documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictamen de Giro, sustentado en las evaluaciones que realizan las autoridades municipales, en el ámbito de su competencia, en materia de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas, para su consumo al copeo o en botella cerrada, rastros que no requiera evaluación de impacto estatal, previo análisis normativo multidisciplinario para el funcionamiento de las actividades económicas en el municipio; y,
- III. **Evaluación técnica de factibilidad:** Al análisis efectuado por las autoridades municipales competentes en materia de salubridad local, que sustentan el Dictamen de Giro para el funcionamiento de actividades económicas, cuya resolución de procedencia o improcedencia podrá ser emitida por la autoridad municipal.

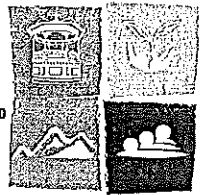
Tratándose de las solicitudes de Dictamen de Giro, la ventanilla única de trámites comerciales entregará la respuesta del trámite al solicitante o representante legal en un tiempo máximo de 20 días hábiles.

En relación al Comité Municipal de Dictamen de Giro, este estará integrado por:

- a) El Presidente Municipal o quien él determine;
- b) El Director de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación;
- c) El Coordinador de Desarrollo Urbano;
- d) El Coordinador de Ecología;
- e) El Coordinador de Protección Civil;
- f) Un representante de las actividades empresariales;
- g) Un representante de la Contraloría Municipal; y,



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

h) Un Integrante del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción.

Para obtener el Dictamen de Giro, se procederá conforme a los formatos y requisitos, documentos y anexos que determine la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación.

Para las unidades económicas de alto y mediano impacto, el Comité Municipal de Dictamen de Giro, en caso de estimarlo necesario, podrá simplificar los requisitos con la finalidad de evitar que el costo que generan dichos requisitos sea mayor a la inversión del proyecto económico, siempre tratando de no causar perjuicio al titular del proyecto.

Los salones de fiestas, jardines y/o análogos que lleven a cabo la venta de bebidas alcohólicas deberán contar con el Dictamen de Giro.

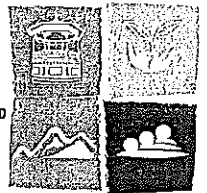
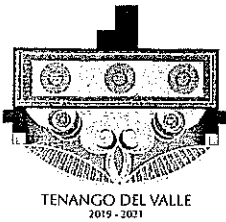
Corresponde al Comité Municipal de Dictamen de Giro, emitir la evaluación técnica municipal de factibilidad de impacto sanitario debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con un decibelímetro que informe a sus clientes que los niveles de ruido que no excedan de 85 decibles, o bien, de no contar con el, solicitar la medición gratuita por cuenta de la Dirección de Salud del municipio, y;
- II. Cumplir con letreros de COFEPRIS y elementos en el exterior, los cuales serán:
 - a) "Espacio 100% libre de humo de tabaco";
 - b) "Apaga tu cigarro, o cualquier producto de tabaco, antes de entrar"
 - c) "Cenicero de pie en la entrada", para que el consumidor pueda apagar su cigarro antes de entrar al establecimiento.

Y al interior:

- a) "Prohibido fumar";
- b) "Denuncias y quejas 800 033 5050";
- c) "Prohibido fumar, espacio 100% libre de humo de tabaco. En caso de incumplimiento de la ley en el establecimiento denuncia al 800 033 5050";

Yuridia San Juan



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- d) "El establecimiento que incumpla con la prohibición de fumar en espacios 100% libre de humo de tabacos, será sancionado por las autoridades sanitarias"; y,
 - e) "Espacio 100% libre de humo de tabaco".
- III. Cumplir con las condiciones básicas de higiene y salubridad:
- a) Gel antibacterial;
 - b) Tapete sanitizante en la entrada;
 - c) Uso de cubre bocas y protector facial para todos los empleados; y,
 - d) Cumplir con protocolo de sana distancia, en tanto nos encontremos en contingencia originada por el virus SAR'S CoV2 (COVID-19).
- IV. Contar con el certificado de control de fauna nociva vigente, emitida por una empresa con licencia sanitaria.

Tratándose de establecimientos económicos que cuenten con el Dictamen Único de Factibilidad (DUF) del Estado de México, el titular deberá presentar a la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación, su licencia de funcionamiento, ya que el DUF es permanente".

De la misma manera, se solicita sea adicionado dentro del *Título cuarto, de la Organización administrativa del municipio*, en el *Capítulo XIII, de las comisiones, consejos, y/o comités municipales, institutos y organizaciones sociales*, lo siguiente:

"Artículo 68. El Presidente Municipal, para la instrumentación de las políticas y acciones de la administración pública municipal, podrá proponer al Ayuntamiento, entre otros, la creación de los siguientes consejos, comisiones, comités y sistemas:

I. [...]

XXIII. Comité Municipal de Dictamen de Giro.

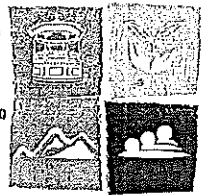
XXIV. [...]"

Así mismo, se pide sea anexado dentro del Título Décimo Cuarto, de las medidas de seguridad, infracciones, sanciones y recursos, en el Capítulo II, de las infracciones y sanciones, un artículo después del artículo 228, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 228 Bis. Cuando se trate de unidades económicas destinadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y/o usadas, corresponde a la Dirección de Desarrollo Económico,

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Turismo y Gobernación, el otorgamiento de la licencia municipal de funcionamiento, además de imponer las siguientes sanciones:

- I. Clausura temporal de hasta 90 días, y en caso de reincidir, suspensión definitiva a los establecimientos que no cuenten con la licencia municipal de funcionamiento; y,
- II. Clausura temporal o permanente, cuando las unidades económicas carezcan de licencia municipal de funcionamiento".

El octavo regidor comenta que cuando COFEPRIS da los permisos corresponde al Gobierno del Estado a lo que el Presidente Municipal le refiere que es correcto.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que quedó debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de México; 31, 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **diez** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos:

Acuerdo 003/2021.- Se aprueba por los integrantes del Ayuntamiento la actualización del Bando Municipal de Tenango del Valle. 2021, en los términos expuestos.

Acuerdo 004/2021.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus atribuciones, notifique este acuerdo al Director de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación para su cumplimiento en el marco de sus atribuciones.

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten signature in the bottom left area.

Handwritten signature in the bottom center area.

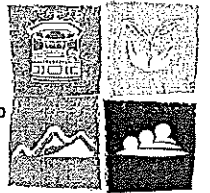
Handwritten signature in the bottom right area.

Vertical handwritten signatures on the right margin.

Vertical handwritten signature: "Yuridia Juan"



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Acuerdo 005/2021.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones conducentes a la adecuación en el Bando de Tenango del Valle 2021.

Acuerdo 006/2021.- Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Acuerdo 007/2021.- Los presentes acuerdos, entraran en vigor a partir de su aprobación.

PUNTO 5

Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México;

Para el cual el Secretario del Ayuntamiento realizó la siguiente exposición de motivos:

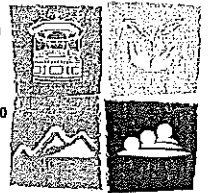
Considerando que el catorce de abril del año dos mil veinte fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México" el Decreto Numero 142 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; las cuales en esencia obligan a los ayuntamiento a expedir las disposiciones jurídicas municipales encaminadas a lograr la participación conjunta y coordinada de la administración pública municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en su ámbito territorial y a formular, ejecutar y evaluar el programa Municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; derivado de lo anterior, se presenta a este órgano de gobierno para su aprobación, el programa Municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; el cual está encaminado a impulsar acciones y señalar algunas principales estrategias contra la desigualdad, así mismo, institucionalizar la

Yuridia San Juan

(Handwritten signatures and marks)



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

perspectiva de género en la administración pública del Municipio Tenango del Valle, Estado de México, contemplando una serie de herramientas que tendrán que acompañarse de cambios sostenidos en diversos órdenes y funciones de la estructura y prácticas del municipio, en atención al rezago que viven las mujeres y en reconocimiento a su participación en los diferentes ámbitos de la vida familiar, comunitaria y municipal.

Así también dicho programa considera la incorporación y continuidad de acciones afirmativas, con el objetivo de garantizar la mirada de las necesidades, derechos e intereses de las mujeres de nuestro municipio, en todas las áreas de formulación y ejecución de planes, programas y presupuestos, para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea un derecho real, donde se potencie el desarrollo individual y grupal que coloque al municipio como una sociedad democrática, justa e incluyente, de acuerdo al anexo único, que ha sido enviado a los integrantes de este ayuntamiento para su revisión y análisis.

El tercer regidor pregunta si con este programa se sancionara, a lo que el presidente le refiere que sí.

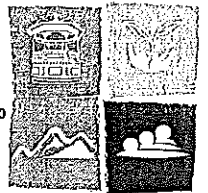
El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que quedó debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de México; 31, 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **diez** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos:

Acuerdo 008/2021.- Se aprueba por los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, el Programa Municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra

Verónica San Juan



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

las mujeres, de acuerdo con el anexo único.

Acuerdo 009/2021.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus atribuciones, notifique este acuerdo a la titular de Instituto Municipal de la Mujer para su seguimiento y cumplimiento en el marco de sus atribuciones.

Acuerdo 010/2021.- Publíquense los presentes acuerdos y el programa en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

PUNTO 6

Asuntos Generales

Punto de acuerdo referente a Asuntos Generales, por lo que el Secretario del Ayuntamiento informa que toda vez que al inicio de la sesión no hubo registro de asuntos, se da por desahogado el punto.

PUNTO 7

Clausura

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día cuatro de marzo de dos mil veintiuno, se declara clausurada la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo (décima tercera sesión de cabildo público abierto) firmando el Acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.

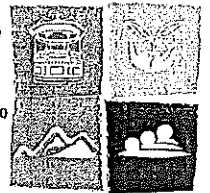
Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en el Salón de Cabildos, del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Yuridia Yvan Juan



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza
Presidente Municipal Constitucional**

**M. en C. P. Monzeisela García Ramos
Síndico**

**Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas
Primer Regidor**

**C. Yacqueline Velázquez Mejía
Segunda Regidora**

**Lic. Jonathan Isassi Reyes
Tercer Regidor**

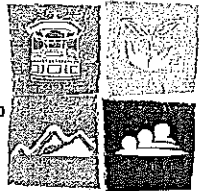
**T. C. Elizabeth Olivera Sánchez
Cuarta Regidora**

**C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos
Quinto Regidor**

**Lic. Yuridia San Juan Mucientes
Sexta Regidora**



TENANGO DEL VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



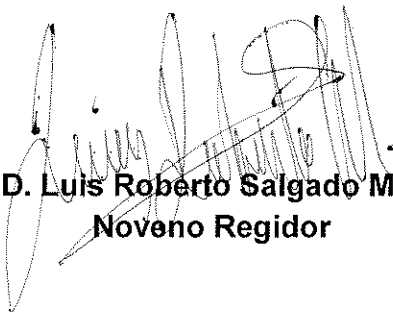
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (DECIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO).**

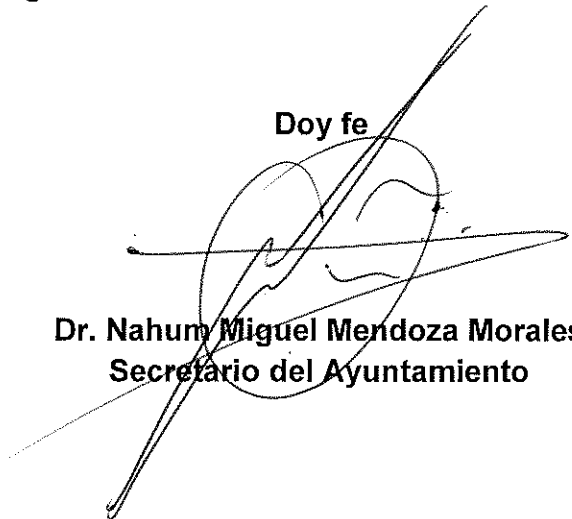
"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"


P. Act. Leticia Vázquez Torres
Séptima Regidora


C. Wenceslao Monroy Arias
Octavo Regidor


P. D. Luis Roberto Salgado Mendoza
Noveno Regidor


Ing. Maribel Martínez Carbajal
Décima Regidora

Doy fe

Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales
Secretario del Ayuntamiento

